

INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 26 de febrero de 2024. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2024-00035-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha 19 de febrero de 2024, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado 22 de febrero del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), término dentro del cual la accionante interpuso recurso de impugnación.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: SANDRA CRISTINA CORZO MARIÑO
Accionados:

- ACUEDUCTO MOLINOS II LA CALERA
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA
- SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE LA CALERA
- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR

Vinculados:

- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
- CONDOMINIO QUINTAS DE SAN JUAN
- EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL ESP
- NATHALIE MARULANDA PAREDES
- ANDREA MARULANDA PAREDES

Radicación: 25377408900120240003500
Asunto: Auto Remite a Impugnación
Fecha de Auto: Febrero 26 de 2024

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte de la **ACCIONANTE**, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de la referencia, **REMÍTASE** el expediente digital, al canal dispuesto por la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá. Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes de la concesión de esta impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01721e0dbceb6dae0daabf49c0168ad61b87b6442a2952cc0162d0c945bb0537**

Documento generado en 26/02/2024 12:40:26 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera, Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>